

ESCRITURA DE DELEGACION DE PODER GENERAL**OTORGADA POR LA COMPAÑIA B J SERVICES S.A.****EN FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO MORENO CAJIAO****CUANTIA: INDETERMINADA****DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO ~~DISTRITO METROPOLITANO~~, CAPITAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY ~~VEINTE Y SEIS DE~~
~~FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO~~, ANTE MI
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, ~~NOTARIO~~
~~VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON~~, ~~COMPARECE~~ A LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR
~~DOCTOR RODRIGO SALAZAR BORJA~~, EN SU CALIDAD DE
~~APODERADO DE LA COMPAÑIA B J SERVICES S.A.~~ SEGÚN

APARECE DEL PODER QUE SE AGREGA.- EL COMPARECIENTE
DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DE ESTADO
CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, CAPAZ PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE
CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA
PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR
LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL
SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE
DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTE.- OTORGA ESTE INSTRUMENTO, EL DOCTOR
RODRIGO SALÁZAR BORJA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE
LA COMPAÑÍA B J SERVICES S.A. EN LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR. CLÁUSULA SEGUNDA: ~~ANTECEDENTES~~.- A.- B J
SERVICES S.A. ME DESIGNÓ COMO APODERADO DE LA
SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
EL PODER SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APROBADO,
PUBLICADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO MIL SESENTA Y CINCO,
TOMO CIENTO QUINCE DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. B.-EL LITERAL F)
DEL PODER ME FACULTA PARA DELEGARLO O SUSTITUIRLO,
EN TODO O EN PARTE, EN PERSONA DE MI CONFIANZA SIN QUE
ESTA DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN SIGNIFIQUE RENUNCIA DE

MIS ATRIBUCIONES Y FACULTADES. C.-HE RECIBIDO

02

AUTORIZACIÓN DE MIS MANDANTES PARA ~~DELEGAR EL PODER~~
~~A FAVOR DEL INGENIERO MAURICIO MORENO CAJIAO~~

CLAUSULA TERCERA: DELEGACIÓN.- CON LOS

ANTECEDENTES MENCIONADOS, DELEGO EL PODER AMPLIO Y

SUFICIENTE QUE ME FUERA CONCEDIDO POR LA SOCIEDAD B J

SERVICES S.A., EN TODAS SUS PARTES A FAVOR DEL

INGENIERO MAURICIO MORENO CAJIAO, CIUDADANO

COLOMBIANO, PORTADOR DEL PASAPORTE NÚMERO C.C.

437.623, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE

REPRESENTE A B J SERVICES S.A., LEGAL, JUDICIAL Y

EXTRAJUDICIALMENTE, CON TODAS LAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN EL PODER, CON EXCEPCIÓN

DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL LITERAL F), QUE SE

REFIERE A LA FACULTAD DE DELEGAR EL MISMO, ATRIBUCIÓN

QUE ME RESERVÓ EXPRESAMENTE. SE ADJUNTA MI PODER

COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PARA QUE FORME PARTE

DE LA ESCRITURA PÚBLICA. CLAUSULA CUARTA:

ACLARACION.- LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODER NO

SIGNIFICA RENUNCIA DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES

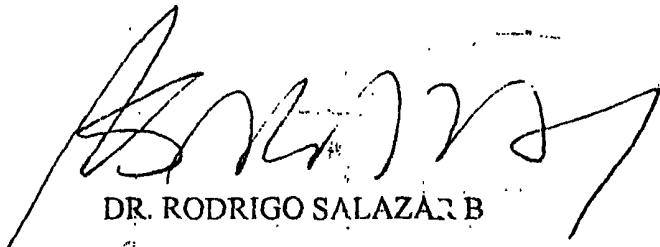
QUE POSEO EN MI CALIDAD DE APODERADO, LAS CUALES LAS

PODRÉ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO CONSIDERE

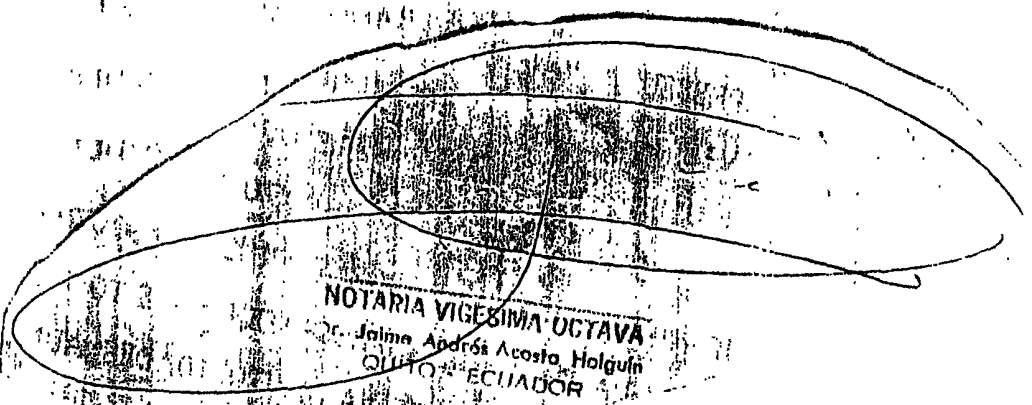
NECESARIO. CLAUSULA QUINTA: ~~REVOCATORIA DE PODER.-~~

REVOCO EXPRESAMENTE EL PODER DELEGADO AL INGENIERO

SERGIO GUARÍN GARCÍA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EL DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ ANTEPONER LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADA POR EL DOCTOR RODRIGO
SALAZAR BORJA MATRÍCULA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
UNO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE
INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO,
AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. RODRIGO SALAZAR B

C.C. 1703081107


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

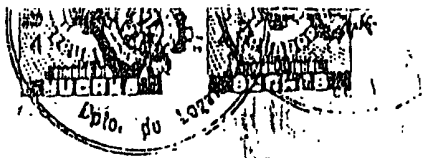


ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (5832)

Por, la cual se protocoliza Acta de Junta Directiva de la sociedad denominada "HUGHES SERVICES, S.A."

Panamá, 16 de abril de 1984.-

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez y seis (16) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante mí, SERGIO PEREZ SAAVEDRA, Notario Público Cuarto, Segundo Suplente, con cédula de identidad personal número seis-veinticinco-cuarenta y nueve (6-25-49), compareció personalmente el Doctor CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-veinticinco-novecientos sesenta y cinco (2-25-965), miembro de la firma de abogados FABREGA, LOPEZ Y PEDRESCHI, Agentes Residentes de HUGHES SERVICES, S.A., sociedad inscrita en el Registro Público, al Tomo cuatrocientos dos (402), Folio ciento catorce (114), Asiento ochenta y siete mil doscientos setenta (87.270), actualizada en la Ficha cero dos siete ocho dos seis (027826), Rollo cero cero uno tres nueve seis (001396), Imagen cero dos siete cinco (0275), me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Junta Directiva de HUGHES SERVICES, S.A., celebrada el diez y seis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.-- Advertí al compareciente que una copia de esta escritura pública debe registrarse; y leída como lo fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales Alberto Pinzón García, con cédula de identidad personal número cuatro-



Luis Antonio Lasso, con cédula de identidad personal número ochociento treinta y cinco-ciento noventa y seis (8-135-196), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fé.-- Esta Escritura Pública lleva el número de orden CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (5832)-----

(Fdos) Carlos A. López Guevara.- Alberto Pinzón G.- Luis A. Lasso. SERGIO PEREZ SAAVEDRA, Notario Público, Segundo Suplente.-----

=====

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "HUGHES SERVICES S.A."-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 16 de abril de 1984, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada HUGHES SERVICES, S.A.-----

A la reunión asistieron todos los Directores Suplentes, a saber: Antonio Castillo, Raquel Donado y Ana Alvarez de Quintero, según constan inscritos en el Registro Público.-----

En vista de la ausencia de los Directores Principales, los Directores Suplentes designaron al señor Antonio Castillo, como Presidente ad-hoc y a la señora Raquel Donado como Secretaria ad-hoc de la reunión.----- El Presidente ad-hoc, Antonio Castillo, explicó la necesidad urgente de hacer constar en la República de El Ecuador el cambio de nombre de la sucursal de esta sociedad en dicho país. Asimismo, se explicó la urgencia de nombrar nuevo apoderado principal para la sociedad y un apoderado sustituto, en vista del fallecimiento del Doctor Fabián Ponce y el otorgamiento de nuevos poderes para dichos apoderados.-----

Acto seguido y a moción debidamente presentada y sustentada se aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones:-----

"CONSIDERANDO: Que la sociedad se fundó con el nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS, S.A.-----

Que el 28 de abril de 1983 se inscribió en el Registro Público la enmienda al artículo primero del Pacto Social cambiando el nombre de la sociedad a B. J. HUGHES S.A.-----

Que el 2 de septiembre de 1983 se inscribió en el Registro Público una nueva enmienda al artículo primero del Pacto Social por lo que el nombre de la sociedad es HUGHES SERVICES, S.A.-----

Que la compañía tiene una sucursal en la República del Ecuador por lo que es necesario registrar el nuevo nombre.-----

RESUELVE:-----

a. Que para todos los efectos legales, los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que fueren en la República del Ecuador de Sudamericana de Perforaciones y Servicios S.A., serán ejercitados o cumplidos bajo el nuevo nombre de HUGHES SERVICES, S.A.-----

b. Que el apoderado general y representante legal en el Ecuador queda autorizado para obtener el registro del nuevo nombre de la compañía, invistiéndole de todas las facultades que según las Leyes del Ecuador se requieran para este caso.-----

c. Que la existencia de la sucursal en el Ecuador sea de tiempo indefinido según lo permitan las Leyes de ese país; y,-----

d. Otórgase poder en favor del Dr. Rodrigo Salazar B., como Apoderado Principal y del Dr. Jorge Cevallos J., como Apoderado Sustituto para que ellos representen a la compañía en el Ecuador, en los términos siguientes:-----

PODER

HUGHES SERVICES S.A., una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y constituida originalmente con el nombre de Sudamericana de Perforaciones y Ser-

tuye y designa al Dr. Rodrigo Salazar B., como su representante en la República del Ecuador, confiriéndole poder amplio y suficiente de manera que, para los propósitos de todas las leyes aplicables del Ecuador, pueda representar a esta compañía en la República del Ecuador ejerciendo en nombre de la compañía todas aquellas facultades que tienen que ser ejercidas por el representante debidamente nombrado de una compañía extranjera para operar en el Ecuador, incluyendo especialmente las siguientes:-----

a. Ejecutar, enviar, registrar, protocolizar, declarar y publicar cualquiera y todos los documentos, instrumentos, acuerdos, designaciones, delegaciones y declaraciones que puedan ser necesarias o convenientes para llevar a cabo las operaciones que Hughes Services S.A. mantenga en el Ecuador, y para ese propósito tomar todos los pasos y ejecutar todos los actos futuros que las leyes, decretos y regulaciones ecuatorianas puedan prescribir o que puedan ser necesarias o convenientes para desarrollar el trabajo de acuerdo con las leyes, decretos y regulaciones ecuatorianas y los contratos legalmente celebrados.-----

b. Ejecutar los trabajos que se relacionen con los contratos celebrados por Sudamericana de Perforaciones y Servicios S.A. y los que celebrare a nombre de Hughes Services S.A., con entidades públicas o privadas o de derecho privado con finalidad social o

pública de la República del Ecuador, adquirir por compra, arriendo u otro título, toda clase de bienes reales y personales que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo del trabajo de esta compañía en la mencionada República. Contratar empleados y trabajadores, fijando sus salarios y otras condiciones de empleo, y terminar los contratos. Recibir sumas de dinero y emitir los recibos correspondientes. Aprobar y desaprobar cuentas. Abrir, mantener y cerrar cuentas con bancos, haciendo depósitos y reti-

ando sumas de dinero, en efectivo o en cheques, giros u otros títulos de crédito; descontar, en dichos bancos o en el mercado; letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro título de crédito. Adquirir, ceder, endosar, negociar, en caso necesario, protestar toda clase de títulos de crédito. Tomar dinero en préstamo, y firmar en nombre de la mencionada compañía los correspondientes documentos, acordando la tasa de interés ya sea por un período fijo, ya sea en forma de crédito flotante. Acordar créditos con los bancos de la República del Ecuador y firmar para dicho propósito todos los documentos necesarios, otorgar en nombre de la compañía, garantías reales o personales y firmar los documentos correspondientes en nombre de dicha compañía.-----

c. Representar a la compañía ante Ministros de Estado y otras autoridades de la República del Ecuador, ya sean nacionales, departamentales o municipales, en toda clase de acciones, reclamos o demandas; de igual forma, representar a la compañía ante entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas o de cualquier otra clase y ante las personas naturales y/o corporaciones. Ofrecer pruebas. Interponer cualquier clase de recursos ordinarios o extraordinarios. Comprometer, someter a un arreglo amistoso, arbitraje legal, desistir de cualquier acción o recurso y en general, hacer y realizar cualquier acto administrativo, judicial o extrajudicial, que pudiera ser necesario para la promoción o defensa, en las cortes ecuatorianas, de los derechos, intereses y propiedades que esta compañía pueda poseer en dicha República. Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar demandas o cumplir las obligaciones contraídas.-----

d. Ejercitar la administración de la Compañía, en la República del Ecuador como factor de comercio suscribiendo toda clase de actos

1 y contratos relacionados con el giro de la compañía.-----
2 e. Solicitar a la Superintendencia de Compañías las autorizaciones
3 y permisos necesarios a fin de que Sudamericana de Perforaciones
4 y Servicios S.A. cambie su denominación por Hughes Services S.A.
5 y pueda continuar operando en el Ecuador, por tiempo indefinido,
6 según lo permitan las Leyes de ese país, por medio de su ^{MINISTERIO DE IN} ~~sub~~gerente
7 con domicilio en la ciudad de Quito, dejando constancia que bajo
8 el nuevo nombre todos los derechos y obligaciones de cualquier na-
9 turaleza que fueren y que estuvieren a nombre de Sudamericana de
10 Perforaciones y Servicios S.A., serán ejercitados o cumplidos bajo
11 el nuevo nombre de Hughes Services, S.A.-----
12 f. Sustituir o delegar en favor de terceras personas el presente
13 poder o parte de este y revocar dichas sustituciones o delegacio-
14 nes con arreglo a las leyes ecuatorianas.-----
15 g. Con las mismas facultades con las que se constituye y designa
16 como Representante Legal al Dr. Rodrigo Salazar B., se designa
17 ~~también como Representante Legal Alternó al Dr. Jorge Cevallos J.,~~
18 quien ejercerá las facultades concedidas en este poder en caso
19 de falta, ausencia o impedimento del Dr. Rodrigo Salazar B. Por
20 el presente se cancelan todos los poderes que previamente se hubie-
21 ren conferido a nombre de Sudamericana de Perforaciones y Servi-
22 cios, S.A.-----
23 Este poder y cualquiera y todas las sustituciones o delegaciones
24 de éste, continuarán en completa validez y efecto hasta ser termi-
25 nadas por escrito por la compañía, reemplazando, o revocando por
26 un poder subsecuente, de acuerdo a la ley ecuatoriana.-----
27 =====
28 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo
29 en la ciudad de Panamá a los diez y seis (16) días del mes de
30 abril de mil novecientos ochenta y cua-----

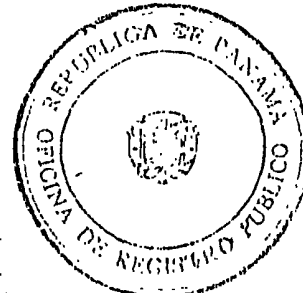
tro(1984).- Nota: Lo escrito sobre lo borrado vale.



SERGIO PEREZ SAAVEDRA
Notario Público Cuarto
2o. Suplente

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentando este documento a las 12:22 PM
del 18 de Abril de 1984 Tomo 1554
Folio 2450 del Diario
por José Julián
El Jefe del Diario



Derechos: B/. 6.60
Indecan: No. 084469 Marqueso E. de Rodríguez



Mayra E. R. de López

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO

Sección de Micropelícula (Mercantil) _____
Ficha 027826
Rollo 13111
Imagen 0098
Derechos B/. 6.60
Panamá, 24 de Abril de 1984

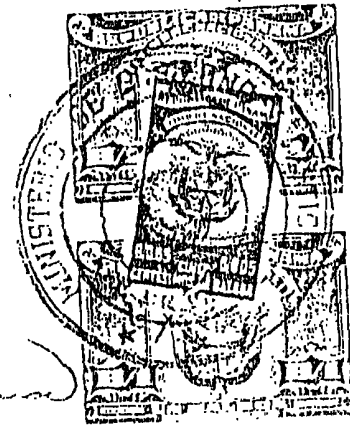
Microfilmador Jefe

Elis C. Espino

El Infrascripto, funcionario de la Dirección de Servicios
Administrativos del Ministerio de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado para este acto;

CERTIFICA

que es auténtica la firma que aparece de
ELISEO ESPINO
puesta en el presente documento en la
Microfilmadora Jefe
el 24 de ABRIL de 1984
Panamá, 24 de ABRIL de 1984





Analista
Director del Departamento de Administración y
Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:
Francisco H. Brunel del
es auténtica del funcionario que el día *26*
de *Abril* de 19 *84*

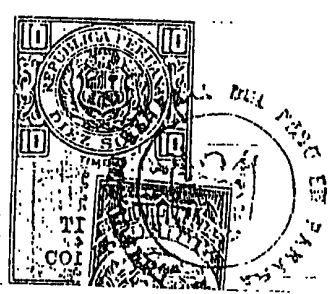
Cumplió el cargo de *Secretario*
Contable y Administrador
del Consulado General del Perú en Panamá
Panamá, *26* de *Abril* de 19 *84*
Francisco H. Brunel

AUTENTICACION
N.º *48887*

CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PANAMA

Legalizada en este Consulado General la firma
de *FRANCISCO H. BRUNEL del*
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSULARES
Panamá, *26* de *Abril* de 19 *84*

Nº Orden *1230*
Nº Documento *123*
Nº Tarifa *57*
Derechos percibidos *\$ 1.570*
(7 paginas)



Francisco H. Brunel
BIRO GIOFFINO - C
Segundo Secretario

CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PANAMA

NOTA: LEGACIÓN
NO EL CON. No. *1230* B/ *16-2*

Panamá, *26 ABRIL 1984* de 19

Recibí de *Carlos Alfredo Soto*
la suma de *Quince* Balboas
por *una legación de firma*
Tarifa



023498

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CONSULADO DEL ECUADOR

No. 105 - 84

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Panamá,
certifica que la firma y rubrica del señor

FRANCISCO M. BRUNEL ANALISTA DTA

ANTIPASADO DE UNIFORME DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMA

son auténticas, siendo las mismas que usa en
sus actos.

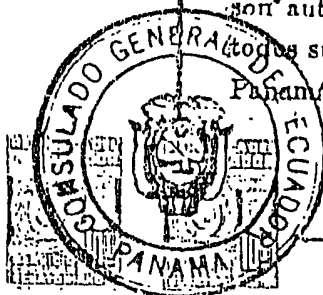
Panamá, a 27 DE ABRIL DE 1984

Orlando Mendoza Cubillo

DOCTOR ORLANDO MENDOZA-CUBILLO

Cónsul General del Ecuador

CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 10340

Quito, a 03 MAYO 1984

CERTIFICO que la firma precedida

por el Sr. Orlando Mendoza Cubillo

es auténtica.



LCDO. EGBERT ESPINOSA ECHLER

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo a petición del -
Doctor Rodrigo Salazar, en mi Registro de Escrituras Pú-
blicas del presente año, en cinco fojas útiles, el Acta-
de Junta Directiva que antecede con esta fecha:- Quito,

1 a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

2 firmado).- La Notaria Segunda del Cantón, Doctora Xi-

3 mena Moreno de Solines.- (Existe impreso un sello).-4

7 Se protocolizó ante mi,

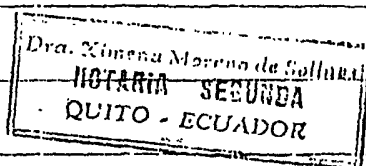
8 y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en

9 cinco fojas útiles, firmándola en Quito, a cuatro de-

10 Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

11 *Ximena Moreno de Solines*

12
13 Dra. Ximena Moreno de Solines.-
14 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



17 Del contenido de la Resolución No. 13239, de 2 de octu-

18 bre de 1.984, en su artículo segundo, tomé razón al már-

19 gen de la protocolización de los documentos concernientes

20 a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la

21 Compañía extranjera Sudamericana de Perforaciones y Servi-

22 cios S.A., hoy denominada " HUGHES SERVICES S.A."-

23 Quito, Octubre 11 de 1.984.-

24 El Notario Tercero, -

25 *[Signature]*

26
27
28
29
30 *R A -*



Notaría Sexta

a cargo del Dr.
Fgo Cornejo Rosales

Dirección:
Torquí 615

Luis Felipe Borja
Tfno: 529-531 238-072

023499

08

1 ZON:.- En virtud de lo ordenado por la Superintenden-
2 cia de Compañías mediante Resolución N° 13239 de dos
3 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, Tome
4 Nota al margen de la matriz de la escritura otorgada
5 el 10 de marzo de 1.981 de la Resolución de califica-
6 ción de suficientes de los documentos otorgados en na-
7 ción extranjera para los efectos en el Ecuador constar-
8 tes en la presente escritura.

9
10 Quito, a 24 de Octubre de 1.984

11
12
13 NOTARÍA SEXTA
14 CANTÓN QUITO

15 Dr. FUGO CORNEJO R.

16
17
18
19 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
20 solución número trece mil doscientos treinta y nueve, de la
21 señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de dos de
22 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número
23 1065 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al mar-
24 gen de la inscripción número 672, de 31 de agosto de 1967, a
25 fs. 388 vta., del Registro Mercantil, tomo 98.- Se tomó nota
26 al margen de la inscripción número 458, de 15 de mayo de 1981
27 a fs. 116 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota

ley, signado con el número 985.- Se da así cumplimiento a lo

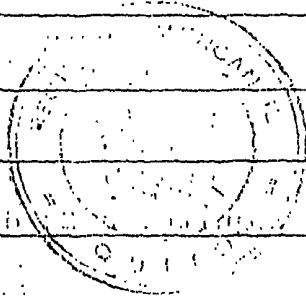
dispuesto en los Arts. cuarto, quinto y sexto de la citada

Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11329.-

Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochen-

ti y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Raudorus
REGISTRADOR MERCANTIL



RESOLUCION N° 13231

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

C O N S I D E R A N D O:

QUE el señor Doctor Rodrigo Salazar B., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "HUGHES SERVICES S.A.", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía extranjera confiere a su favor y al del Doctor Jorge Cevallos J., así como de la revocatoria de todos los poderes otorgados previamente a nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., denominación anterior de la compañía;

QUE al efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización que contiene el mencionado Poder y Revocatoria, otorgada el 4 de mayo de 1984, en la Notaría Segunda del Cantón Quito.

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DJ-IEI-84-032, de 27 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder que la compañía extranjera "HUGHES SERVICES S.A.", confiere a favor de los señores Doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., así como de la revocatoria de todos los poderes otorgados previamente a nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., denominación anterior de la compañía;

QUE el referido Poder y Revocatoria guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

D E C R E T A M O S:

ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones del Artículo 424 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera

"SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", efectuada en esa Notaría el 28 de agosto de 1967, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder otorgado por la mencionada compañía en favor de los señores Doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cavallos J., así como la revocatoria de todos los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de la Delegación de Poder otorgada en favor del señor doctor Rodrigo Salazar B., otorgada en esa Notaría el 10 de marzo de 1981, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder que la compañía extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", confiere en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cavallos J., así como la revocatoria de los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", hoy denominada "HUGHES SERVICES S.A.", que consta bajo el N° 672, Tomo 98, del Registro Mercantil, el 31 de agosto de 1967, el Poder otorgado por la mencionada compañía en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cavallos J., así como la revocatoria de los poderes otorgados previamente a nombre de la compañía "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el Poder otorgado por la compañía extranjera "HUGHES SERVICES S.A.", en favor de los señores doctores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cavallos J. y la Revocatoria de todos los poderes otorgados anteriormente a nombre de "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

[Handwritten signature]

-tras-

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria de Poderes anteriores, constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT 1984

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-IEI
NGG.
28-09-84

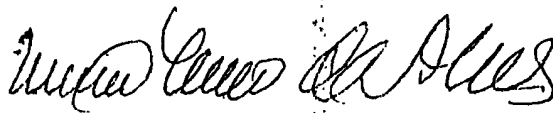
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1065 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 672, de 31 de agosto de 1967, a fs. 388 vts., del Registro Mercantil, tomo 98.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 458, de 15 de mayo de 1981, a fs. 1148 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 985.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto, quinto y sexto de la presente Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11349.- Quito, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador

[illegible]

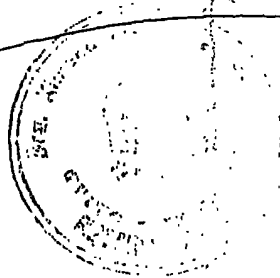
RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, actualmente a mi cargo, el Acta de Junta Directiva, el Poder que otorga HUGHES SERVICES S.A. en favor del Dr. Rodrigo Salazar y otro; juntamente con la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías y el recorte de una publicación efectuada en el Diario " ULTIMAS NOTICIAS " de fecha Lunes diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; todo lo cual antecede, en diez fojas útiles y con esta fecha:- Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

11

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN Almora FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Quito
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 12 DE Febrero DE 1 998

EL NOTARIO

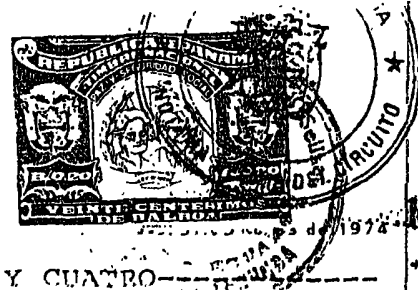
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

----- (1984) -----
por la cual se protocoliza Acta de la Reunión Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad denominada HUGHES SERVICES, S.A., celebrada el 14 de febrero de 1990.

Panamá, 13 de junio de 1990.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa (1990), ante mí, DENNIS ALLEN FRIAS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número tres-ciento dieciséis-cinuenta (3-116-50), comparció personalmente el doctor CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos veinticinco-novecientos sesenta y cinco (2-25-965), a quien conozco en su calidad de miembro de la firma de abogados FABREGA, LOPEZ Y BARSALLO, quienes actúan como Agentes Residentes de "HUGHES SERVICES, S. A.", sociedad debidamente inscrita al Tomo cuatrocientos dos (402), Folio ciento catorce (114), Asiento ocho siete dos siete cero (87270), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad denominada "HUGHES SERVICES, S. A.", celebrada el catorce (14) de febrero de mil novecientos noventa (1990).-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.---

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura pública debe presentarse al Registro Público para su debida inscripción, y leída como le fue esta escritura pública al compareciente en

ra, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cinco-
co-setecientos diecisiete (2-65-717) y Doris Henríquez de Olce-
si, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta
y cuatro-setecientos setenta (8-184-770); mayores de edad, veci-
nas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el car-
go, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la
firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy
fé.-----Esta Escritura lleva el número de orden SETE-
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.....(784).....

(Fdo) Carlos Alfredo López G.-----Nelda De L. de Rivera-----
Doris H. de Olcesi-----DENNIS ALLEN FRIAS, Notario Público Dé-
cimo del Circuito de Panamá.-----

-----ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE
-----LA SOCIEDAD DENOMINADA HUGHES SERVICES, S.A.-----
-----CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1990.-----

En la ciudad de Houston, Texas, a las 10:00 horas del día 14 de
febrero de 1990, se celebró una reunión de los accionistas de la
sociedad HUGHES SERVICES, S.A.-----Por ausencia del
titular el Presidente ad-hoc, Sr. James W. Stewart, presidió la
reunión, y la Secretaria Asistente de la Sociedad, Sra. Enid Lee
Holderly, actuó como tal, en ausencia del titular.

Antes de declarar la reunión abierta, el Presidente ad - hoc de
la sociedad le solicitó a la Secretaria Asistente que verificara
el quorum; ella le informó que todas las acciones expedidas y
con derecho a voto de esta sociedad estaban debidamente
representadas, por lo tanto el derecho de notificación de la
reunión fue renunciado por los accionistas.-----

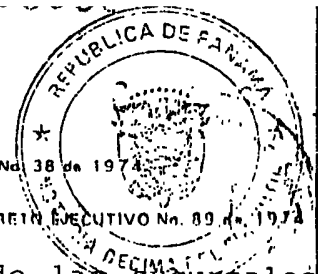
El quorum fue confirmado, el Presidente ad- hoc declaró la
reunión abierta y explicó que el propósito de la misma era
adoptar un nuevo nombre para la sociedad y ratificar u otorgar



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

LEY No. 38 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



13

algunos poderes para las operaciones normales de las sucursales en Colombia y Ecuador.

por lo tanto, a moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:

RESUELVE: I. Que el nombre de la sociedad sea "BJ SERVICES COMPANY, S.A."

SE RESUELVE II: Que para todos los efectos y registros legales pertinentes asumirá los derechos y obligaciones de HUGHES SERVICES, S.A., Sucursal de Ecuador, serán asumidas por BJ SERVICES COMPANY, S.A., Sucursal de Ecuador.

SE RESUELVE III: Que los poderes otorgados en Panamá por HUGHES SERVICES S.A., a Rodrigo Salazar B., como apoderado principal y al Sr. Jorge Cevallos J., como apoderado sustituto, el día 16 de abril de 1984, de conformidad con la escritura pública número 5832, otorgada ante el Notario Público, Sr. Sergio Pérez Saavedra, del Circuito de Panamá, son por este medio, ratificados.

SE RESUELVE IV: Que el Sr. Rodrigo Salazar B. y el Dr. Jorge Cevallos J., quedan autorizados para actuar, conjunta o individualmente, a fin de obtener el registro del cambio de nombre de la sociedad ante las autoridades competentes en el Ecuador.

SE RESUELVE V: Que la delegación o sustitución del poder otorgado por el Dr. Rodrigo Salazar B. al Sr. Sergio Guarín es, por este medio, ratificado.

No habiendo más asuntos que tratar ante la reunión, la misma fue clausurada.

(Firmado) (Firmado)

James W. Stewart Enid Lee Holderly.

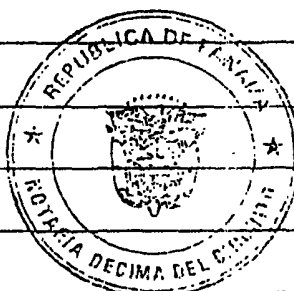
Presidente ad-hoc Secretaria Asistente.

Suscrito y juramentado ante mí, este día 14 de febrero de 1990.

(Firmado - Notario Público en y para TEXAS- NOEMA M. LaFARGUE,

09-15-93.-----Es fiel traducción al español del
documento original escrito en inglés.-----Panamá, 14
junio de 1990.-----Concuerda con su original
esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio
de mil novecientos noventa (1990).-----

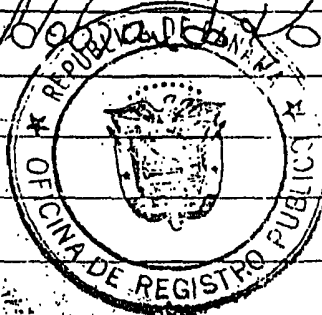
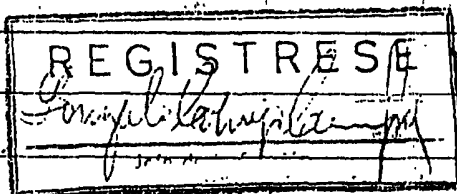
DENNIS ALLEN FRIAS
Notario Público Décimo



OFICINA DE REGISTRO PUEBLICO
PANAMA

Presentando este documento a los 02:27:31.4 jul...
del 9 de julio de 1989 del Diario

Derechos B/. 48.60
89 0033919



INSCRITO EL DOCUMENTO AL FOLIO EN EL REGISTRO PUBLICO

Sección de Micropelícula (Microfilm)

Ficha 027326

Rollo 30570

Imagen 0119

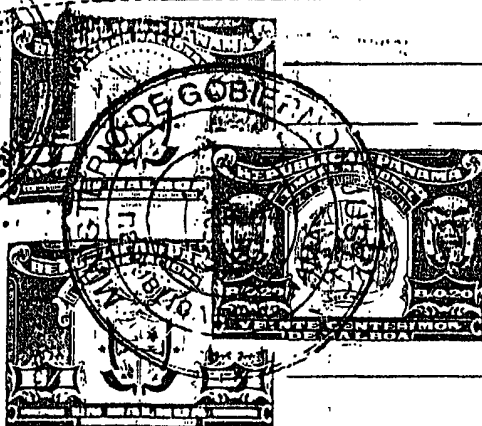
Derechos B/. 42.60

Panamá, 26 de Septiembre de 1990

Microfilmador Jefe



14



El Infrascripto funcionario de la Dirección Administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente autorizado para este acto:

CERTIFICA:

que es auténtica la firma que antecede

placado en el presente documento como:

el 27 de Septiembre de 1930
Panamá, de 1930

El infrascripto funcionario del Departamento de Administración y Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto:

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

es auténtica del funcionario que el día 27

de Septiembre de 1930

ejercía el cargo de Secretario de Legación

Panamá, de 27 de Septiembre de 1930

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

No. 1769

Lastenia O. G. de Cedeño

Panamá 27 SET. 1930

(Lugar y Fecha)

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA:

Que el señor Lastenia O. G. de Cedeño, quien autoriza

el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha

allí expresada, las funciones de Func. Apto. Ramón Lozano

que la firma y sello que en el documento aparecen como

suos son los que usa y acostumbra en sus actos oficia-

les, de acuerdo con el registro que se lleva en este

Consulado

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el con-

tenido del documento.



Miguel María de los Angeles Sambrino

CONSUL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
Panamá, República de Panamá

Número: 478-134-20 (1956)

"Presentada para legalizar la firma que
antecede, el suscrito Cónsul General certifica
que es auténtica siendo la que usa el Señor

Señor don Miguel Alvarado
Comandante en Jefe de la Armada
del Ecuador

en todos sus actos.

ARANCEL CONSULAR

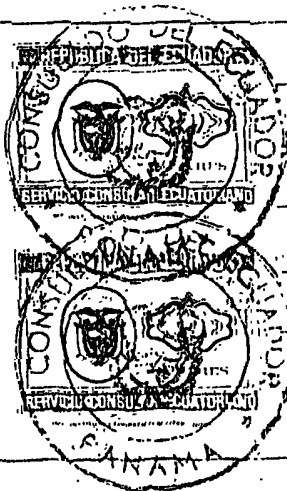
Partida 18, Capítulo II

Dirección: H. 30. 12

Panamá, 25 - 1956

Miguel Alvarado
Ldo. Miguel Alvarado Rueda

CONSUL DE PRIMERA



DEL ECUADOR
COMISIONADO

El suscrito
25 de mayo 1956

que en la línea precedente de.

[Signature]
F. J. J. J. J.
Miguel Alvarado Rueda
Director General de Legalización

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio

Jurídico FABIAN PONCE O Y ASOCIADOS, protocolizo en mi
Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en
cuatro fojas útiles y en esta fecha el acta de la
Compañía HOUGHES SERVICES S.A. por la cual se cambia
de nombre a "BJ SERVICES COMPANY S.A." y otorga poder
en favor del Doctor Rodrigo Salazar B. Quito, a catorce
de noviembre de mil novecientos noventa. (firmado). Doctora
Ximena Moreno de Solines, Notaria Segura.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de e-
llo confiero esta TERCERA COPIA certificada en Qui-
to, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
protocolización de los documentos que contienen la concesión
de permiso para operar en el Ecuador a la compañía Sudamerica
na de Perforaciones y Servicios S.A., realizada en esta Nota-
ria con fecha 28 de agosto de 1.957, tomé nota del contenido
de este documento, el mismo que ha sido aprobado por la Super-
intendencia de Compañías mediante Resolución No. 91-1-1-1-
132 de fecha 24 de enero de 1.991.-

Quito, enero 31 de 1.991.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ciento treinta y ocho, del señor Superintendente de compañías de 24 de enero de 1991, bajo el número 617 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 672 del Registro Mercantil, de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 388vta., tomo 98 y 830 del Registro Mercantil, de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1670, tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización en la notaría segunda del cantón el 14 de noviembre de 1990, relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A. por la de "BJ SERVICES COMPANY S.A.".- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Tercero, Cuarto y Quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5031.- Quito, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

S. J. M.
Cecilia Jarama García Ruedas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



24

25

26

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 138

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 30-1-1-1-1393, de 11 de diciembre de 1990 de esta Superintendencia, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1990 el extracto del documento protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 14 de noviembre de 1990, relativo al cambio de denominación de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A. por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.";

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la protocolización antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia con fecha 16 de enero de 1991;

QUE mediante memorando N° DJ.CAE.91/061, de 21 de enero de 1991, el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario ha emitido informe favorable para la calificación del documento relativo al cambio de denominación de la compañía;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal el documento otorgado en nación extranjera relativo al cambio de denominación de la compañía HUGHES SERVICES S.A. por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.", constante de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 14 de noviembre de 1990, para sus efectos en el Ecuador

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la protocolización de 23 de agosto de 1967, efectuada en esa Notaría y que contiene los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera SUD-AMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., que según el documento protocolizado el 14 de noviembre de 1990 en la Notaría Segunda del cantón Quito, la hoy llamada HUGHES SERVICES S.A. cambia su denominación por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.". El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., que consta bajo el N° 572, Tomo 98, de 31 de agosto de 1967, que conforme al documento protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 14 de noviembre de 1990, la hoy llamada HUGHES SERVICES S.A. cambia su denominación por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 24 del Registro de Compañías, de fecha 24 de enero de 1991 y las inscripciones número 24 del Registro Mercantil, de fecha 24 de enero de 1991, en el margen de la inscripción de los documentos relativos al cambio de nombre de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A., que consta en el N° 115, de 23 de agosto de 1990, que conforme al documento protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 14 de noviembre de 1990, cambia su denominación por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.". Se archivará una copia de esta resolución marginal.

ARTICULO OCTAVO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, en cumplimiento de los Artículos 33 y 46 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la protocolización de 14 de noviembre de 1990, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, que contiene el documento relativo al cambio de denominación de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A. por la de "BJ SERVICES COMPANY, S.A.". Se archivará una copia de dicha protocolización y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que se ponga a disposición de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la protocolización de 14 de noviembre de 1990, antes mencionada; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la protocolización con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 ENE. 1991

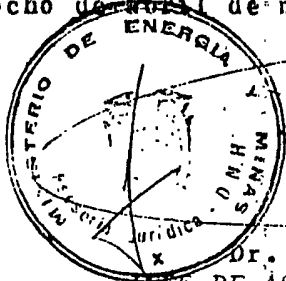
Dr. Luis Salazar Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 617 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 672 del Registro Mercantil, de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 388vta., tomo 98 y 830 del Registro Mercantil, de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1678, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal que la presente Escritura de Cambio de nombre de la compañía HUGES SERVICES S.A, por la de BJ SERVICES COMPANY, S.A, protocolizada el 14 de noviembre de 1990 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios dos mil seiscientos treinta al dos mil seiscientos cuarenta y uno, en fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.- Certifico.



Quito, a 29 de abril de 1991.

Pablo Utreras
Dr. Pablo Utreras Hidalgo.
JEFE DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO.

1991 294 15

Utreras

RAMA DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico

Robián Ponce C. y Asociados, protocolizó en el Registro de Escrituras, en la ciudad de Quito, en ocho folios útiles y en esta fecha, el día de mayo de mil novecientos noventa y uno, el estudio jurídico de nombre de HUGH, SERVINO S.A. de C.V. de la ciudad de NY N.Y.; y el Poder otorgado en esta comparecencia del Sr. Rodrigo Salazar; conclusión de la escritura con las Compañías; Razones; Certificaciones de los datos correspondientes.- Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.-Firmado).- La No-

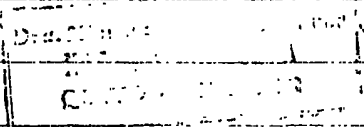
taria Doctora Ximena Moreno de Solines .-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.



LA LLORA

de la información libre

Sección B Judicial

QUITO, SABADO 4 DE MAYO DE 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "HUGHES SERVICES S.A." POR LA DE "BJ SERVICES COMPANY, S.A."

1. Los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera "HUGHES SERVICES S.A.", por la "BJ SERVICES COMPANY, S.A." se protocolizaron el 14 de noviembre de 1990 en la Notaría Segunda del cantón Quito; se ordena la publicación de su extracto mediante Resolución No. 91.1.1.138 de 24 de enero de 1991, expedida por el doctor Luis Salazar Bocker, Superintendente de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el No. 817, Tomo 122, el 4 de abril de 1991.

2. La nacionalidad de la compañía es panameña, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República del mismo nombre.

3. El domicilio de la sucursal establecida en el Ecuador se encuentra en la ciudad de Quito.

4. El doctor Jorge Cavallos J., Apoderado de la compañía extranjera, con el patrocinio de la doctora Sandra Reed de Edgerton, ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la protocolización de los documentos señalados en el numeral 1 de este extracto.

5. La Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía extranjera, en sesión de 14 de febrero de 1990 resolvió el cambio de su denominación anterior por la de "BJ SERVICES COMPANY S.A.", nombre que será tomado en cuenta en adelante, para todos los efectos legales, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que tuviere la compañía en la República del Ecuador.

Quito, a 2 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

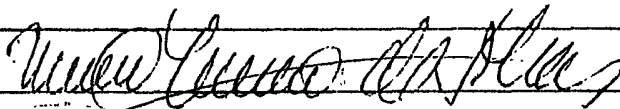
RA

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : -

A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en diez fojas útiles los documentos relativos al cambio de nombre de la compañía HUGHES SERVICES S.A. por la de " BJ SERVICES COMPANY, S.A.".

La Resolución de la Superintendencia de compañías número: noventa y uno- uno- uno- uno- ciento treinta y ocho, sus respectivas razones y diligencias y la publicación en el periódico LA HORA del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno. Quito, a siete - de mayo de mil novecientos noventa y uno. Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí
y en fe de ello confiero esta DECIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN Ocho FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Mea
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME A LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 26 DE Febrero DE 1998

NOTARIA VII
Dr. Jaime Acosta
QUITO

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

20

COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE MARZO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

ESIMA OCTAVA
16 Acosta
ECUADOR

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

21

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número CERO NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número Q953 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129..- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 672 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a Fs. 388. Vta. Tomo 98, número 2131 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs. 3894, Tomo 120; y, número 617 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 1114, Vta. Tomo 122..- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública otorgada ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el 26 de febrero de 1978, referente a la DELEGACION DE PODER que la Compañia Extranjera B. J.SERVICES S.A., a través de su APODERADO otorga a favor del señor Ing. MAURICIO MORENO CAJIAO, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma Compañia confirió a favor del señor Ing. SERGIO GUARIN GARCIA..- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 0617..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11723..- Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho..- EL REGISTRADOR.

CJA.

je





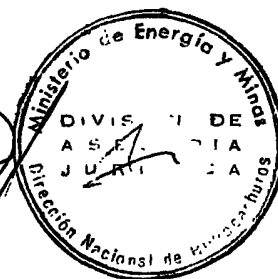
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"EL ECUADOR HA SIDO.
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

22

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública que contiene la Delegación de Poder que concede la Compañía Extranjera B.J. SERVICES S.A. al señor Ingeniero MAURICIO MORENO CAJIAO, así como la Revocatoria del poder que aquella concedió al señor INGENIERO SERGIO GUARIN GARCIA, protocolizada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el 26 de febrero de 1998 y la Resolución Nro. 98.1.1.1.0918 de 20 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del presente año, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 00591 al 00632 en fecha 12 de mayo de 1998.- Certifico.

Quito, 12 de mayo de 1998
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS